

GUIA DE REMISION N° 1007 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 de Noviembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1007 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de noviembre de 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** DESIGNAR al Ing Jesús Caira Ale como Ingeniero Inspector de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palma - Tumbes, por los argumentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Segundo:** NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Consorcio El Palmar, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

003  
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	16/11/09	10:05 am	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	16 NOV 2009	10:04	
ING. JESUS CAIRA ALE	16/11/09	10.21	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16 NOV 2009	10:17 am	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



**Resolución Directoral N° 007 / 2009-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 13 NOV 2009

**VISTO;**

Contrato de Ejecución de Obra N° 003/2009-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar – Tumbes" y,

**CONSIDERANDO;**

Que, con fecha 16 de julio del 2009, el Comité Especial convocó a la Adjudicación Directa Pública N° 002/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar – Tumbes", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.1'063,926.41 y un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, con fecha 16 de octubre del 2009, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública N° 002/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar – Tumbes" al Consorcio El Palmar quien ofertó la suma de S/.1'063,926.41; razón por la cual, con fecha 03 de noviembre del 2009 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 003/2009-AG-PEBPT-DE.

Que, el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta..."*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de septiembre del 2009, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica.



# Resolución Directoral N° 1007/2009-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing° Jesús Adrián Caira Ale con CIP N° 58152, como Ingeniero Inspector de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar - Tumbes", por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Consorcio El Palmar, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren  
Director Ejecutivo

